

Año: 2023

Expediente: 16787/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE. C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 29 DE MARZO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

La suscrita, ciudadana Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, y los demás integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León acudimos a esta soberanía a presentar **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIII Bis al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Nuevo León se habla en repetidas ocasiones del apoyo hacia los jóvenes y su desarrollo, además de ser un Estado que presume incentivar la cultura del trabajo en sus habitantes, también se realizan programas, eventos e incluso existe un Instituto Estatal de Juventud con la misión de crear programas y acciones que incrementen el grado de utilidad, calidad y alcance de los jóvenes, además en este Instituto se ofrecen múltiples servicios para la juventud, entre ellos, una bolsa de trabajo.

A pesar de esto, la realidad de los jóvenes en Nuevo León es muy diferente, ya que, según datos del INEGI del 2021, en nuestro Estado hay más de 300 mil jóvenes que ya no están estudiando y tampoco tienen trabajo. 135 mil están



abiertamente en desempleo, pues incluso buscan activamente trabajo o están totalmente disponibles para trabajar, aunque hayan dejado de buscar recientemente. Y también hay 171 mil jóvenes, 95% son mujeres, que no pueden salir a buscar trabajo y no están disponibles por estar realizando labores domésticas y trabajos de cuidado, pero sin remuneración.

De igual manera, las condiciones laborales de los jóvenes en la pandemia mostraron un deterioro considerable el porcentaje de jóvenes trabajadores sin pago se incrementó de 2% a 5%, sin prestaciones de salud, de 26% a 30%, los subocupados (es decir, aquellos que tienen la necesidad y disponibilidad de trabajar más horas de las que su ocupación actual les concede), de 4% a 12%. Cabe resaltar que estos deterioros mencionados en las condiciones laborales de los jóvenes de Nuevo León fueron mayores que para los adultos del Estado y que para los jóvenes en la media nacional.

A nivel federal, de acuerdo con la información que dio a conocer la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) en el cuarto informe de Gobierno, revelan que sólo 44% ha concluido los 12 meses que contempla el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Además, La organización GESOC, Agencia para el Desarrollo AC., alertó que 100 de 122 programas y acciones sociales del gobierno federal en 2018, es decir el 81.98%, no están en condiciones de resolver el problema por el cual fueron creados debido a la opacidad en su implementación, a su bajo nivel de cobertura y a que tienen un desempeño mejorable o escaso.

Esto resalta la falla que existe en estos programas e institutos de apoyo hacia los jóvenes y en la necesidad que hay en este grupo social, sobre todo por la



problemática mencionada al principio de esta iniciativa que como generación enfrentaron en la pandemia COVID-19.

Las universidades deben de ser, de igual forma que el gobierno, un impulso para que los jóvenes que estén por concluir su carrera, tengan y puedan ejercer las oportunidades laborales que se les presenten, ya que esto representa realizar experiencia laboral y tener acceso a un salario fijo.

Es importante aclarar, que, en México, no existe un monto designado para el convenio de prácticas profesionales. De hecho, en promedio las empresas les pagan lo equivalente al salario mínimo y hasta \$5,000 pesos mensuales, sin embargo, hay becarios que no reciben compensación alguna. Esto representa una dificultad para los jóvenes de realizar sus prácticas profesionales, esto sin mencionar la cantidad de jóvenes que además de realizar sus prácticas profesionales, tienen que mantener sus estudios y conseguir, si está en sus posibilidades, un trabajo extra que les permita acceder a recursos económicos para concluir su plan de estudios. Lo anterior puede ser un factor de deserción escolar, imposibilitando o dificultando a los jóvenes finalizar su carrera universitaria.

El Partido Acción Nacional ha realizado diversas reformas que benefician a los jóvenes, definitivamente este tema tiene que ser prioridad en nuestra agenda legislativa para ayudar a contrarrestar los perjuicios que pueda ocasionar.

Por las razones vertidas en esta iniciativa presentamos el siguiente:

DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXIII Bis del artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

XXIII.- (...)

XXIII Bis. Las universidades brindarán el apoyo necesario para que el estudiante acceda a contrataciones laborales que se le puedan presentar durante sus prácticas profesionales

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Monterrey, Nuevo León, a marzo de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



~~ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL~~

Liliana
AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

Nancy
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL



FERNANDO ADAME DORIA

C. DIPUTADO LOCAL

GILBERTO JESUS GOMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

Mauro Guerra Villarreal

Mauro Alberto Molano Noriega



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

C. DIPUTADO LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA

C. DIPUTADO LOCAL

